



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/CA/22/08-1409

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2022.

Asunto: Se informan resultados de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-06.



ALUSE
MAESTRA FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
P R E S E N T E.



De conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, y décimo séptimo transitorio penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y II, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones I, XXII y XXVI, 12 inciso a) y 13 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/22-06 practicada a “la integración del saldo de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores” del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a su digno cargo al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, notificada mediante oficio SFP/DSFCA/CA/22/06-1068, de fecha nueve de junio del presente año, y derivado de los trabajos de revisión efectuados por esta Secretaría, tomado como base el Marco Institucional de Control Interno y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se concluye que:

Al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores presenta un saldo de \$ 37,013,772.22 (treinta y siete millones trece mil setecientos setenta y dos pesos 22/100 Moneda Nacional), los cuales de acuerdo a la información presentada se integran de la siguiente manera:



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Página 1 de 4

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2022.

Asunto: Se informan resultados de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-06.

Ejercicio.	Importe del Remanente.	Bancos.	Bienes.
2021	\$ 4,891,071.82	\$ 3,474,524.49	\$ 1,414,547.33
2020	\$ 6,218,950.43	\$ 1,280,832.54	\$ 4,938,117.06
2019	\$ 2,796,650.27	\$ 52.27	\$ 2,796,598.00
2018	\$ 8,526,277.02	\$ 226,468.02	\$ 8,299,809.00
2017	\$ 549,410.04	\$ 129,068.44	\$ 420,341.66
2016	\$ 814,206.06	\$ 417,262.06	\$ 396,944.00
2015	\$ 13,185,269.45	\$ 0.00	\$ 13,185,269.45
2014	\$ 31,916.00	\$ 31,916.00	\$ 0.00
2013	\$ 21.13	\$ 21.13	\$ 0.00
Importe:	\$ 37,013,772.22	\$ 5,562,144.95	\$31,451,627.27

De la información y documentación presentada, la cual soporta el importe correspondiente a dicha integración se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Toda vez que el saldo de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores deriva de la acumulación de ahorros de cada ejercicio fiscal y en virtud de que se han identificado las fuentes de financiamiento, se debe realizar un análisis para su reprogramación atendiendo a las actividades y necesidades del ente, mismo que deberá ser sometido a su Órgano de Gobierno para su ejercicio y aplicación de conformidad a los criterios contenidos en los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2022.

Asunto: Se informan resultados de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-06.

2. Para el manejo de las cuentas bancarias se deberá designar a los servidores públicos facultados para ello, atendiendo a su reglamento interior y manuales de organización y de procedimientos, a través de un documento que especifique los dispositivos token y chequeras otorgados para su uso, resguardo y responsiva, en las que se especifique el nombre, número de cuenta, fuente de financiamiento, ejercicio al que corresponde, así como nombre y cargo de quien autoriza y del usuario responsable.
3. Las conciliaciones bancarias que sean efectuadas deberán estar debidamente firmadas por los responsables de su elaboración y autorización. Así mismo, se deberán establecer políticas para la cancelación de cheques, evitando mantenerlos en circulación por más de sesenta días de conformidad con lo establecido en la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por concluida la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/22-06 practicada al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SFP/DSFCA/CA/22/08-1409

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2022.

Asunto: Se informan resultados de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-06.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LICENCIADA ERÉNDIRA OLIMPIA COBA BRINDIS.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.C.P. Licenciado Sergio Daniel Padilla Herrera.. Director de Planeación, Evaluación y Administración del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Para su conocimiento.

C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Ana Maria Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.

AMLVO/CPS/ghp

